



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIAL N° 003-2017-UNISCJSA/AC

La Merced, 21 de setiembre de 2017

VISTO:

El Informe N° 758-2017-GPH-UL/UNISCJSA, Informe N°346-2017-FJAC-AA/UNISCJSA, demás documentos que forman parte de la presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N°30220 - Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistemas académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y restas; elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley.

Que, de conformidad con la Ley N°29616 de fecha 19 de noviembre de 2010, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, cuyo artículo 2° establece: "Créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio, con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La Sede Administrativa y el Rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 001-2016-MINEDU, de fecha 06 de enero de 2016, se resuelve reconfigurar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", la misma que estará integrada por el Dr. JESÚS EDUARDO POMACHAGUA PAUCAR, Presidente; Dr. GUSTAVO SOLÍS FONSECA, Vicepresidencia Académica; y el Dr. OSCAR AUGUSTO GARCÍA ZARATE, Vicepresidente de Investigación.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 065-2016-UNISCJSA/P, de fecha 13 de mayo de 2016, se resuelve delegar las facultades en el ejercicio de la competencia en materia de contrataciones al Dr. OSCAR AUGUSTO GARCÍA ZÁRATE para que en su condición de Vicepresidente Académico encargado, que designe a los miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección en Adjudicación Simplificada.

Que, con fecha 15 de setiembre de 2017, mediante Informe N° 758-2017-GPH-UL/UNISCJSA, la Oficina de Logística solicita la conformación del Comité de Selección para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración de expediente técnico del proyecto denominado: "Creación del Servicio de Formación Profesional en Ingeniería Civil de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, en Distrito de Chanchamayo, Provincia de Chanchamayo, Región Junín" por el monto de S/. 245,119.00 (Doscientos cuarenta y cinco mil ciento





diecinueve con 00/100 Soles), correspondiendo contratar a través del procedimiento de selección: Adjudicación simplificada.

Que, con fecha 19 de setiembre de 2017, Informe N° 346-2017-FJAC-AA/UNISCJSA, el Área de Administración solicita la designación del comité de selección mediante acto resolutivo para la contratación del servicio "Contratación de consultoría para la elaboración de expediente técnico del proyecto denominado "Creación del servicio de formación profesional en ingeniería civil de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, en el Distrito de Chanchamayo, Provincia de Chanchamayo, Región Junín".

Que, los numeral 23.1 y 23.2 del artículo 23° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, para la designación de los integrantes del comité de selección dispone que: "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación" y "Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación".

Que, asimismo el numeral 23.4 del citado reglamento establece que: *"El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. (...)".*

Que, por todas estas consideraciones, la Vicepresidente Académica en uso de sus atribuciones de la Resolución Presidencial N° 065-2016-UNISCJSA/P y la Ley de Contrataciones y su Reglamento:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los **MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE**s del **COMITÉ DE SELECCIÓN** para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración de expediente técnico del proyecto denominado Creación del Servicio de Formación Profesional en Ingeniería Civil de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" en el Distrito de Chanchamayo, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, como sigue:

TITULARES:

PRESIDENTE

Nombres y Apellidos : Arq. Cristopher Vidal Castillo
DNI N° : 43503614
Teléfono : 973984059
Correo Electrónico : vicas2927@hotmail.com



Dependencia : Responsable de la Unidad de Obras e Infraestructura.

1ER MIEMBRO

Nombres y Apellidos : Giovanni Mesias Poma Huamán
DNI N° : 40772686
Teléfono : 954666229
Correo Electrónico : phgiovanni@hotmail.com
Dependencia : Responsable de la Unidad de Logística.

2DO MIEMBRO

Nombres y Apellidos : Arq. Edgar Alfred Huamán Gamarra
DNI N° : 19835766
Teléfono : 964666879
Correo Electrónico : arqui_edgarhg@yahoo.com
Dependencia : Supervisor de obras y/o servicios en la Unidad de Obras e Infraestructura.

SUPLENTE:

DEL PRESIDENTE

Nombres y Apellidos : Dr. Rafael Hugo Arias Salazar
DNI N° : 20040106
Teléfono : 974032272
Correo Electrónico : ingrafaelarias@hotmail.com
Dependencia : Director General Académico

DEL 1ER MIEMBRO

Nombres y Apellidos : Abog. Lidia Isabel Loayza Lozano
DNI N° : 15428844
Teléfono : 942051760
Correo Electrónico : liabel28@hotmail.com
Dependencia : Jefe del Área de Asesoría Jurídica

DEL 2DO MIEMBRO

Nombres y Apellidos : Econ. Cecilia Magaly Silva Macetas
DNI N° : 46010140
Teléfono : 966968221
Correo Electrónico : silma.cecilia@gmail.com
Dependencia : Responsable de la Unidad Formuladora

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del comité designado quienes deberán actuar con transparencia dentro del marco de la Ley 30225 y su Reglamento y a las demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" para su cumplimiento.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.


Dr. OSCAR AUGUSTO GARCÍA ZARATE
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO (e)
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJA

FORMATO N° 04							
DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Resolución</td> <td>003-2017-UNISCJSA/AC</td> </tr> <tr> <td>Fecha</td> <td>21/09/2017</td> </tr> </table>	Resolución	003-2017-UNISCJSA/AC	Fecha	21/09/2017
	Resolución	003-2017-UNISCJSA/AC					
Fecha	21/09/2017						
2	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:						
	2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública		Selección de Consultores Individuales			
		Concurso Público		Subasta Inversa Electrónica			
		Adjudicación Simplificada	X				
	2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES					
		SERVICIOS EN GENERAL					
		CONSULTORÍA EN GENERAL					
		CONSULTORÍA DE OBRA		X			
		EJECUCIÓN DE OBRA					
	2.3 DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "CREACION DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA, EN EL DISTRITO DE CHANCHAMAYO, REGIO HUANUCO"					
2.4 VALOR REFERENCIAL	S/. 245,119.00						
2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	005-2017						
3 DEPENDENCIA USUARIA		UNIDAD DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA					
4	DATOS DEL REQUERIMIENTO		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">INFORME N°</td> <td>585-2017-OOI/UNISCJSA</td> </tr> <tr> <td>Fecha</td> <td>18/07/2017</td> </tr> </table>	INFORME N°	585-2017-OOI/UNISCJSA	Fecha	18/07/2017
	INFORME N°	585-2017-OOI/UNISCJSA					
Fecha	18/07/2017						
5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Resolución</td> <td>001-2017-AA/UNISCJSA</td> </tr> <tr> <td>Fecha</td> <td>14/09/2017</td> </tr> </table>	Resolución	001-2017-AA/UNISCJSA	Fecha	14/09/2017
	Resolución	001-2017-AA/UNISCJSA					
Fecha	14/09/2017						
6	DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN						
	Presidente	CRISTOPHER VIDAL CASTILLO	Dependencia:	UNIDAD DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	Primer Miembro	GIOVANNI POMA HUAMAN	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA			
	Segundo Miembro	EDGAR HUAMAN GAMARRA	Dependencia:	UNIDAD DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
7	DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN						
	Suplente del Presidente	RAFAEL ARIAS SALAZAR	Dependencia:	DIRECTOR GENERAL ACADEMICO			
	Suplente del Primer Miembro	LIDIA LOAYZA LOZANO	Dependencia:	AREA DE ASESORIA JURIDICA			
	Suplente del Segundo Miembro	CECILIA SILVA MACETAS	Dependencia:	UNIDAD FORMULADORA			
8	BASE LEGAL						

FORMATO N° 04

DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección (...)".

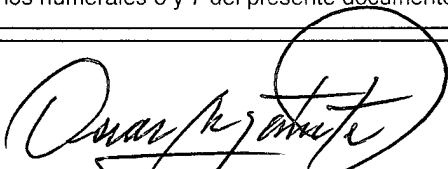
Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente (...)".

9 OBSERVACIONES

10 DECISIÓN QUE SE ADOPTA

Procédase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.

11



Dr. OSCAR AUGUSTO GARCÍA ZARATE

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

COMISION ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE